



Resolución de 5 de febrero de 2019 de la Dirección General de la Función Pública por la que se corrigen errores de la Resolución de 24 de enero de 2019 de esta Dirección General por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio para la Transición Ecológica y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Habiéndose advertido errores en Resolución de 24 de enero de 2019 de esta Dirección General por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio para la Transición Ecológica y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, se procede a las siguientes rectificaciones:

Primera: En la base 5.6 donde se dice:

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio para la Transición Ecológica, plaza San Juan de la Cruz s/n Madrid, teléfono 060, dirección de correo electrónico oposiciones@miteco.es

Debe decir:

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio para la Transición Ecológica, plaza San Juan de la Cruz s/n Madrid, teléfono 91 597 69 56, dirección de correo electrónico oposiciones@miteco.es

Segunda: En el Anexo IV, Instrucciones para cumplimentar la solicitud, donde dice:

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el número de orden del Anexo II por la que opta el aspirante. El aspirante solo podrá optar por un número de orden.

Debe decir:

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el número de relación del Anexo II por la que opta el aspirante. El aspirante solo podrá optar por un número de relación.

Madrid 5 de febrero de 2019. El Director General de la Función Pública. Javier Rueda Vázquez